



**CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE
DOCENTES BILINGÜES PARA NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

1. PRESENTACIÓN

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría de Educación Distrital, adelanta una apuesta estratégica para ampliar y fortalecer la oferta educativa oficial mediante la puesta en funcionamiento progresiva de cinco nuevas instituciones educativas. Estos nuevos establecimientos buscan responder al crecimiento de la matrícula oficial, mejorar las condiciones de acceso y permanencia y ofrecer ambientes de aprendizaje modernos, inclusivos e innovadores.

Las nuevas instituciones estarán ubicadas en Ciudadela de La Paz, Parque Heredia, Antonio José de Sucre - sector Cerros de Albornoz, Pasacaballos y Bayunca. Su apertura proyectada para el año escolar 2027 hace necesario identificar con anticipación profesionales de la educación que puedan integrar los equipos docentes y contribuir al desarrollo de propuestas pedagógicas pertinentes para cada territorio.

1.1. Las cinco nuevas instituciones educativas

Institución Educativa Ciudadela de La Paz - El Pozón. Estará orientada a fortalecer la cobertura educativa en Ciudadela de La Paz y sectores cercanos de El Pozón. Su propuesta deberá responder a las necesidades de una comunidad en crecimiento, con especial atención a la formación integral, la inclusión, la convivencia, la educación para la paz, el bilingüismo y el fortalecimiento de trayectorias educativas desde los primeros niveles.

Institución Educativa Parque Heredia. Ubicada en el entorno de Parque Heredia y San José de los Campanos, se proyecta como una institución con ambientes especializados para la educación trilingüe con visión global. Su orientación pedagógica estará vinculada con la innovación, el desarrollo sostenible, el trabajo interdisciplinario y la formación de competencias para el siglo XXI.

Institución Educativa Antonio José de Sucre - Cerros de Albornoz. Esta nueva infraestructura ampliará la oferta educativa oficial de este sector y su área de influencia. Su puesta en marcha permitirá acercar servicios educativos a comunidades que requieren nuevas oportunidades de acceso, permanencia y continuidad en los diferentes niveles de formación desde un enfoque bilingüe con énfasis en sostenibilidad y cuidado ambiental.

Nueva Institución Etnoeducativa de Pasacaballos. Estará ubicada en un territorio estratégico de Cartagena, con características sociales, industriales y portuarias particulares. La institución deberá articular su propuesta formativa con el contexto, promoviendo competencias académicas, ciudadanas, tecnológicas y para la vida, además de favorecer procesos de formación bilingüe, pertinentes para los retos del entorno.

Nueva Institución Etnoeducativa de Bayunca. Fortalecerá la oferta educativa de la zona rural del Distrito. Su propuesta podrá integrar componentes asociados al desarrollo agroindustrial, ambiental y productivo, favoreciendo la formación bilingüe integral de estudiantes del corregimiento y sectores cercanos.



2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias invita a licenciados, profesionales y normalistas superiores interesados en ejercer la labor docente a participar en la conformación de un Banco de Hojas de Vida. Este banco permitirá identificar y organizar perfiles que puedan ser considerados para atender las necesidades de personal docente de las cinco nuevas Instituciones Educativas Oficiales del Distrito, cuya entrada en funcionamiento está prevista de manera progresiva para el inicio del año escolar 2027.

La iniciativa permitirá disponer de información actualizada sobre formación académica, experiencia, áreas de desempeño, trayectoria profesional, formación complementaria y competencias comunicativas en lenguas extranjeras, especialmente inglés y/o francés.

3. ENFOQUE DE LAS NUEVAS INSTITUCIONES

Las nuevas instituciones educativas desarrollarán propuestas pedagógicas orientadas al fortalecimiento de la formación integral, la educación para la paz, el desarrollo de competencias para el siglo XXI, la innovación educativa, el uso pedagógico de tecnologías y, **de manera especial, el fortalecimiento del Bilingüismo en Cartagena de Indias.**

- Formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Educación para la paz, la convivencia y la ciudadanía.
- Desarrollo del pensamiento crítico, creativo y científico.
- Competencias digitales y uso pedagógico de tecnologías.
- Metodologías activas y aprendizaje basado en proyectos, problemas e indagación.
- Educación inclusiva y reconocimiento de la diversidad.
- Educación socioemocional y fortalecimiento del bienestar escolar.
- Sostenibilidad, compromiso ambiental y conexión con el territorio.
- Trabajo interdisciplinario, innovación e investigación escolar.
- Fortalecimiento de competencias comunicativas en inglés y/o francés.

4. PERFILES REQUERIDOS

La convocatoria está dirigida a personas que cuenten con alguno de los siguientes perfiles:

- Licenciados en cualquiera de las áreas del conocimiento y niveles educativos.
- Profesionales con formación en las diferentes áreas disciplinares y que cumplan los requisitos establecidos por la normatividad vigente para el ejercicio de la docencia.
- Normalistas Superiores, de acuerdo con los niveles y áreas para los cuales se encuentren habilitados conforme a la normatividad vigente.
- Profesionales y licenciados con competencias demostrables en inglés y/o francés, con capacidad para desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje en contextos educativos bilingües.



4. ÁREAS DEL CONOCIMIENTO

Se podrán recibir hojas de vida para las diferentes áreas y campos de formación requeridos por las nuevas instituciones, entre ellas:

- Educación preescolar
- Básica primaria
- Matemáticas
- Lengua Castellana
- Inglés
- Francés
- Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Ciencias Sociales
- Educación Física, Recreación y Deportes
- Educación Artística
- Tecnología e Informática
- Filosofía
- Educación Religiosa
- Química
- Física

Nota: Los requisitos específicos de formación para desempeñarse en cada área o cargo se definen en el numeral 2.1.4 de la resolución 003842 de 18 de marzo de 2022.

6. REQUISITO OBLIGATORIO DE COMPETENCIA EN LENGUAS EXTRANJERAS

Teniendo en cuenta el carácter bilingüe previsto para las nuevas instituciones educativas, se establece como **requisito obligatorio** contar con competencias comunicativas en inglés y/o francés (**Nivel B2 o Superior**).

Los aspirantes deberán indicar claramente en su hoja de vida:

- Idioma o idiomas que domina.
- Nivel de competencia alcanzado.
- Entidad certificadora.
- Fecha de expedición del certificado o resultado.
- Experiencia en enseñanza de lenguas extranjeras, cuando aplique.
- Experiencia en procesos educativos bilingües.
- Experiencia impartiendo áreas del conocimiento utilizando inglés o francés como lengua de instrucción, cuando corresponda.

El dominio de una segunda lengua deberá acreditarse mediante certificación vigente expedida por una entidad reconocida y/o mediante examen de suficiencia o certificación nacional o internacional reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 018035 de 2021. El soporte deberá expresar el nivel de competencia de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (**Nivel B2 o Superior**).



7. INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA HOJA DE VIDA

Datos personales:

- Nombres y apellidos completos.
- Documento de identidad.
- Correo electrónico y teléfono de contacto.
- Ciudad o lugar de residencia.

Perfil profesional:

- Síntesis de formación y experiencia.
- Área o áreas en las que aspira a desempeñarse.
- Nivel o niveles educativos de interés.

Formación académica:

- Normalista Superior, cuando corresponda.
- Pregrado
- Posgrado
- Otros estudios pertinentes

Experiencia:

- Experiencia laboral.
- Experiencia docente.
- Experiencia en Instituciones educativas bilingües
- Niveles educativos atendidos.
- Áreas orientadas.
- Participación en proyectos pedagógicos, liderazgo o dirección de grupo.

Formación complementaria:

- Cursos, diplomados, seminarios y certificaciones.
- Formación en TIC, inclusión, bilingüismo, innovación, convivencia, investigación u otras áreas pertinentes.



8. DOCUMENTACIÓN Y SOPORTES

Los interesados deberán presentar su hoja de vida acompañada de los documentos que permitan verificar la información registrada, tales como:

- Documento de identidad.
- Títulos académicos.
- Actas de grado, cuando corresponda.
- Certificaciones de experiencia laboral y docente.
- Certificaciones de estudios formales.
- **Certificaciones de competencias en inglés y/o francés**
- Cursos, diplomados u otros estudios pertinentes.

9. ORGANIZACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA

Las hojas de vida recibidas serán organizadas de acuerdo con los perfiles, áreas de formación, experiencia, niveles educativos y competencias lingüísticas de los aspirantes, con el propósito de disponer de información que permita atender las necesidades de talento humano docente que se presenten en las nuevas instituciones educativas.

10. NATURALEZA Y ALCANCE DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA

La conformación del Banco de Hojas de Vida no constituye concurso de méritos, nombramiento, vinculación laboral, contratación ni genera derecho adquirido a ocupar un cargo docente. La eventual vinculación de personal estará sujeta a la disponibilidad de cargos, las necesidades del servicio y los procedimientos y requisitos establecidos en la normatividad vigente.

11. POSTULACIONES

Los interesados podrán enviar su hoja de vida en formato digital, junto con los respectivos soportes al siguiente correo electrónico:

bancohvdocentes@sedcartagena.gov.co

[Handwritten signature]



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**



**Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias**

12. PLAZOS

Inicio: 1 de octubre de 2026

Cierre: 31 de octubre de 2026

Atentamente,

ALEXANDER JAVIER MONTES MIRANDA
SECRETARIO DE EDUCACION DISTRITAL (E)
Decreto 0422 del 23 de septiembre de 2026

Proyectó: Matha Ocampo Gaibao - Profesional Universitario Subdirección Técnica de Talento Humano 

Revisó: Luis Carlos Jaraba Correa - Subdirector Técnico de Talento Humano 